ANEXO A - Informe de Evaluación de Ofertas LPN 1209/2016

Solicitud de adecuar sus precios a la oferta ubicada en primer lugar de cada ítem y comunicación de la disminución de las HCP máximas.

Ítem	Oferente	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Porcentaje a adjudicar 1er. Lugar
Ítem 1- Metropolitana: Asunción, Central, Cordillera y Paraguari	INSTEL S.R.L.	517.500	12%
Ítem 2 - Norte: Concepción y Amambay	ELEMEC Ing. Ortiz	515.500	36%
Ítem 3 - Centro: Guairá, Caazapa, Caaguazú y San Pedro	Ing. Lucio Adorno	512.750	28%
Ítem 4- Este: Alto Paraná y Canindeyú	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A.	515.000	36%
Item 5 - Sur: Ñeembucú, Misiones, Itapúa	Estesa – Empresa de Servicios Técnicos S.A.	515.500	28%
Ítem 6 -Chaco: Pdte. Hayes, Boquerón y Alto Paraguay	Ing. Cesar Zarate A. S.R.L.	575.900	55%

Se ha notificado a los siguientes oferentes para aceptar adecuar sus precios a la oferta más baja como se detalla a continuación:

Ítem1- Metropolitana: Asunción, Central, Cordillera y Paraguarí			
1.	VMH SRL	8%	Aceptó
2.	ELEMEC Ing. Ortiz	8%	Aceptó
3.	INGELCO S.R.L.	8%	Aceptó
4.	Ing. Cesar Zarate A. S.R.L.	8%	Aceptó
5.	ANTONIO S. ROA SRL	8%	Aceptó
6.	SAGUAN S.A.	8%	Aceptó

7.	Estesa – Empresa de Servicios Técnicos S.A.	8%	Aceptó
8.	Ingeniería Electromecánica MGM S.A..	8%	Aceptó
9.	HUPER &Cía. S.R.L.MGM S.A.	8%	Aceptó
10.	PLUS INGENIERÍA S.A.,	8%	Aceptó
11.	CALDETEC S.R.L.	8%	Aceptó

Ítem 2 - Norte: Concepción y Amambay			
1.	Ingeniería Electromecánica MGM S.A..	32%	Aceptó
2.	Ing. Osvaldo Balmaceda	32%	Aceptó

Ítem 3 - Centro: Guairá, Caazapa, Caaguazú y San Pedro			
1.	CIMEC SRL	24%	Aceptó
2.	VITEX SRL	24%	Aceptó
3.	Ing. Cesar Zarate A. S.R.L.	24%	Aceptó

Ítem 4- Este: Alto Paraná y Canindeyú			
1.	Ing. Osvaldo Balmaceda	32%	Aceptó
2.	DECO S.R.L.	32%	Aceptó

Ítem 5 - Sur: Ñeembucú, Misiones, Itapúa			
1.	DECO S.R.L.	24%	Aceptó
2.	COTEPA SRL	24%	Aceptó

3.	CIMEC SRL	24%	Aceptó

Ítem 6 -Chaco: Pdte. Hayes, Boquerón y Alto Paraguay			
1.	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A.	45%	Aceptó

NOTA 1: El oferente Ing. Cesar Zarate S.R.L. tiene la posibilidad de ser adjudicado en 3 ítems, siendo su oferta la ubicada en primer lugar en el Ítem 6, se procedió a consultar respecto al siguiente ítem a ser adjudicado. El mismo manifestó su conformidad para el Ítem 1

ANEXO B - Informe de Evaluación de Ofertas LPN 1209/2016

Resumen de Solicitudes de Aclaración

1.- Consorcio AESA- ATN-DEPASA (FAX DCP/DLI/246/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE.

b) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de las planillas de obras, Ordenes de ejecución de trabajos, partes diarios, croquis y/u otros documentos que avalen las cantidades mínimas exigidas para Media tensión de 4.000 mts. y Baja Tensión de 40.000 mts. ; así como la ubicación geográfica de los mismos, declarados en los Certificados de servicios expedidos por AGRA S.A. y AGRA FOREST a los efectos de permitir la verificación "in situ" de los trabajos realizados sobre líneas eléctricas de distribución energizadas.

RESULTADO: NO CUMPLE, presenta la impresión de una imagen satelital de la zona geográfica en la que, aseguran mediante certificados expedidos por la firmas contratantes haber ejecutado corte de ramas en las cantidades requeridas, siendo que en consulta previa, se ha aclarado que los únicos Certificados Válidos son los expedidos por ANDE y/u otra empresa similar de Distribución de energía eléctrica como CLYFSA o las Colonias Mennonitas del Chaco.

c) Declaración Jurada que lo obligará al oferente, si fuere adjudicado a mantener siempre en el lugar de trabajo a un equipo conformado por 7 personas (cuadrilla) integrada por un encargado o capataz que sea Electricista de distribución, con su correspondiente carnet que lo acredite como tal; un chofer, tres oficiales podadores y dos ayudantes, todos los cuales deberán poseer plenos conocimientos de los trabajos de poda de árboles sobre redes energizadas de distribución de hasta 23 kV.

RESULTADO: CUMPLE

d) Declaración Jurada que lo obligará al oferente. Si fuere adjudicado a mantener siempre en el lugar de trabajo a un equipo conformado por 7 personas (cuadrilla) integrada por un encargado o capataz que sea Electricista de distribución, con su correspondiente carnet que lo acredite como tal; un chofer, tres oficiales podadores y dos ayudantes, todos los cuales deberán poseer plenos conocimientos de los trabajos de poda de árboles sobre redes energizadas de distribución de hasta 23 kV.

RESULTADO: CUMPLE

e) Declaración jurada manifestando que posee la infraestructura, instrumentos, equipos, herramientas y logística minima requerida en los requisitos de la calificación (Sección II) para la ejecución de los trabajos de corte de ramas y que son de propiedad del oferente.

RESULTADO: CUMPLE

f) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, que demuestre ni encontrarse en mora con la Seguridad Social.

RESULTADO: NO CUMPLE, según el documento remitido por la firma ATENAS.

g) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay).

RESULTADO: CUMPLE

2.- CALDETEC INGENIERIA S.R.L. (FAX DCP/DLI/247/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE. Presenta el certificado s/n°, sin fecha de expedición, con sello "EN TRAMITE"

b) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de las planillas de obras, Ordenes de ejecución de trabajos, partes diarios, croquis y/u otros documentos que avalen las cantidades mínimas exigidas para Media tensión de 4.000 mts. y Baja Tensión de 40.000 mts. ; así como la ubicación geográfica de los mismos, declarados en los Certificados de servicios presentados a los efectos de permitir la verificación "in situ" de los trabajos realizadossobre líneas eléctricas de distribución energizadas.

RESULTADO: CUMPLE. PRESENTA PLANILLAS DE OBRAS DE USO COMUN EN ANDE EN LAS QUE SE CITA, COMO PARTE DE LAS MISMAS, LA EJECUCION DE CORTE DE RAMAS.

3.- HUPER & CIA. S.R.L. (FAX DCP/DLI/248/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto

Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE- Presenta Certificado N° 5857 expedido el 08/06/16 posterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2012,2013 y 2014). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.

RESULTADO: CUMPLE

4.- INSTEL S.R.L. (FAX DCP/DLI/249/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

5.- ING. OSVALDO BALMACEDA (FAX DCP/DLI/250/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

6.- Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. – SEMESA (FAX DCP/DLI/251/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE. .Presenta Certificado N° 6254 expedido el 29/06/16 posterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) Planilla de datos garantizados incluidos en las Especificaciones Técnicas (Sección III) que deberá ser completada y firmada.

RESULTADO: NO CUMPLE. Presenta la Planilla fuera del plazo establecido, por lo tanto este oferente es descalificado. Acusó recibo de la notificación el 27/06/2016, se le otorgó un plazo de 72 hs. para la presentación, que realizó el 06/07/2016.

7.- VITEX S.R.L. (FAX DCP/DLI/252/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

8.- BS INGENIERIA S.R.L.(FAX DCP/DLI/253/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE. Manifiesta que no posee.

b) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de las planillas de obras, Ordenes de ejecución de trabajos, partes diarios y/u otros documentos que avalen las cantidades mínimas exigidas para Media tensión de 4.000 mts. y Baja Tensión de 40.000 mts. ; así como la ubicación geográfica de los mismos declarados en los Certificados de servicios expedidos por el Departamento Técnico Regional Guarambaré y el Departamento Técnico Sección Distribución Regional Catueté a los efectos de permitir la verificación "in situ" de los trabajos realizados sobre líneas eléctricas de distribución energizadas.

RESULTADO: NO CUMPLE. Presenta Fotocopias simples de Orden de Ejecución de Mantenimiento con las copias simples de los croquis de ubicación con coordenadas geográficas del detalle de trabajos de uso normal en ANDE, sin la firma de ningún responsable del área involucrada **QUE AVALE LA EFECTIVA EJECUCION Y/O RECEPCION DE LOS MISMOS.** Además, las cantidades anotadas en los certificados expedidos por las Agencias Regionales de Guarambaré y Catueté suman para M.T.=1.806 mts. ; para B.T. = 37.792 mts. ; que no alcanzan las cantidades mínimas exigidas en el PBC. Las Cantidades declaradas en su planilla resumen donde dice haber ejecutado: a) M.T.= 1.500 mts. y B.T. = 2.375 mts. para Paraguay Refrescos S.A. (PARESA) b) M.T.= 1.235 mts. y B.T. = 1.895 mts. para Puerto Unión no son consideradas, pues, en la Comunicación Aclaratoria N° 1 del 09/05/2016, consulta N° 1: En el ítem 2 del Pliego (Documentos que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato – Pag. 002), se menciona los documentos a ser presentados para justificar la experiencia en trabajos de corte de ramas sobre líneas de distribución energizadas.

CONSULTAMOS: ANDE es la única Institución que podría avalar trabajos sobre Líneas de Distribución Energizadas, y como se entiende que podrán ser consideradas las Facturas a Empresas Particulares y/o Privadas por trabajos similares. RESPUESTA N° 1 Entiendase por Entidad Pública a la ANDE y entidades privadas a aquellas empresas distribuidoras de energía eléctrica tales como CLYFSA en Villarrica y la Cooperativa Mennonita del Chaco

c) Declaración Jurada que lo obligará al oferente, si fuere adjudicado a mantener siempre en el lugar de trabajo a un equipo conformado por 7 personas (cuadrilla) integrada por un encargado o capataz que sea Electricista de distribución, con su correspondiente carnet que lo acredite como tal; un chofer, tres oficiales podadores y dos ayudantes, todos los cuales deberán poseer plenos conocimientos de los trabajos de poda de árboles sobre redes energizadas de distribución de hasta 23 kV.

RESULTADO: CUMPLE

e) Declaración jurada manifestando que posee la infraestructura, instrumentos, equipos, herramientas y logística minima requerida en los requisitos de la calificación (Sección II) para la ejecución e los trabajos de corte de ramas y que son de propiedad del oferente.

RESULTADO: CUMPLE

f) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, que demuestre ni encontrarse en mora con la Seguridad Social a la fecha de inicio de recepción de propuestas (Para oferentes domiciliados en la Republica del Paraguay).

RESULTADO: CUMPLE

9.- COTEPA S.R.L.(FAX DCP/DLI/254/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La presentación de su certificado corresponde a otros servicios, debiendo ser de "Poda de ärboles"

RESULTADO: CUMPLE

10.- DECO S.R.L.(FAX DCP/DLI/255/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

11. - WES del Ing. William Edgard Stanley (FAX DCP/DLI/256/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE

12.- G.M.A Ing. Gilberto Miranda (FAX DCP/DLI/257/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE. .Presenta Certificado N° 6144 expedido el 23/06/16 posterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2012,2013 y 2014). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.

RESULTADO: CUMPLE

c) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de las planillas de obras, Ordenes de ejecución de trabajos, partes diarios y/u otros documentos que avalen las cantidades mínimas exigidas para Media tensión de 4.000 mts. y Baja Tensión de 40.000 mts.; así como la ubicación geográfica de los mismos declarados en los Certificados de servicios expedidos por el Departamento de Distribución Regional Paraguarí a los efectos de permitir la verificación "in situ" de los trabajos realizados sobre líneas eléctricas de distribución energizadas.

RESULTADO: **CUMPLE,** en el certificado emitido por el Jefe de la Agencia Regional Paraguarí que refiere el Contrato N° 5979 de la LPN N° 987/2014, ITEM 100 se detalla los niveles de tensión eléctrica en que fueron ejecutados los trabajos de poda de árboles.

13.- ELEMEC INGENIERIA Ing. Francisco Ortiz (FAX DCP/DLI/258/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo

Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

14.- MADERIL PARAGUAYA S.R.L. (FAX DCP/DLI/259/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NOCUMPLE. Presenta el certificado s/n°, sin fecha de expedición, con sello "EN TRAMITE".

b) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de las planillas de obras, Ordenes de ejecución de trabajos, partes diarios croquis y/u otros documentos que avalen las cantidades mínimas exigidas para Media tensión de 4.000 mts. y Baja Tensión de 40.000 mts.; así como la ubicación geográfica de los mismos declarados en los Certificados de servicios expedidos por las unidades de ANDE citadas en ellos a los efectos de permitir la verificación "in situ" de los trabajos realizados sobre líneas eléctricas de distribución energizadas.

RESULTADO: CUMPLE

15.- AGUSTIN LOPEZ S.R.L. (FAX DCP/DLI/260/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

16.- M.G.M. S.A. (FAX DCP/DLI/261/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

17.- Ing. LUCIO ADORNO (FAX DCP/DLI/262/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: CUMPLE

18.- PLUS INGENIERIA S.A. (FAX DCP/DLI/263/2016)

a) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 4649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no significa la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

RESULTADO: NO CUMPLE. Presenta Certificado N° 6256 expedido el 30/06/16 posterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2012,2013 y 2014). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.

RESULTADO: CUMPLE